



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito

Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° **70001-33-33-009-2014-00033-00**

DEMANDANTE: **EDUARDO ALONSO BARRIOS MONTES**

DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –
DEPARTAMENTO DE SUCRE – FIDUPREVISORA S.A.**

Reprogramación de audiencia

Visto el anterior informe secretarial, se procede a reprogramar la audiencia señalada para el día 15 de octubre de 2014, fecha en la cual la titular del Despacho se encontrara temporalmente separada de cargo conformidad con la Resolución No. 127 del 23 de septiembre de 2014, expedida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día once (11) de noviembre de 2014 a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción que consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy
___ de _____ de 2014, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

SLRA